

Quito, 12 de noviembre de 2014

**BOLETÍN DE PRENSA DCS-CNC-0035**

**CNC ofrece asesoría jurídica y técnica a mancomunidad de TTTSV**

**11 municipios firman convenio para la formación de mancomunidad de Tránsito, Transporte y Seguridad vial.**

Este 12 de noviembre de 2014, en la ciudad de Ibarra los municipios de Bolívar, Espejo, Mira, San Pedro de Huaca, Montúfar, Tulcán; Antonio Ante, Otavalo, Pimampiro, San Miguel de Urcuquí, San Miguel de Ibarra, Pedro Moncayo y San Lorenzo firmaron convenio para la formación de la Mancomunidad de Movilidad de la Región Norte, para gestión de la competencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.

Para la conformación de una mancomunidad para gestión de la competencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, de acuerdo establece el Cootad (art. 287 y 291), se elaboró un convenio que fue suscrito por los representantes legales de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados y tiene los siguientes elementos: denominación de la mancomunidad, identificación de los gobiernos autónomos descentralizados que la integran, su objeto o finalidad específica, el plazo de la misma y los recursos que aporte cada miembro, los que constituirán su patrimonio.

El Consejo Nacional de Competencias, realizó el acompañamiento jurídico a los municipios y será en el encargado de otorgar un número de registro, que servirá para aperturar el Registro Único de Contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas y la Cuenta Única en el Banco Central del Ecuador, con lo que inicia la etapa administrativa de la mancomunidad.

Entre los principales beneficios que obtendrán los integrantes de la Mancomunidad de Movilidad de la Región Nortes, será que mediante la conformación de está podrán realizar una mejor gestión de la competencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial en su territorio, logrando mayor calidad y eficiencia en prestación de servicios públicos, además de una optimización de recursos.

**Más información en:**

**Dirección de Comunicación Social**

**CNC**

**02 2500 053, exts. 228-211**

[comunicación@competencias.gob.ec](mailto:comunicación@competencias.gob.ec)

[www.competencias.gob.ec](http://www.competencias.gob.ec)